

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE: X	CONTRATO DE COMPRAVENTA	N°: 129	AÑO: 2020
CONVENIO DE:			

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS	
	NIT O CC:	Nit: 900327235-3	
	DIRECCIÓN:	Carrera 51 6 sur 36-79	TEL: 3014765347
	CIUDAD:	NEIVA	
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO	
	CC:	80.058.766 de Bogotá	
OBJETO:	ADQUISICION DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB) PARA CUBRIR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL VIRUS COVID -19 EN EL DEPARTAMNETO DEL HUILA.		
VALOR DE CONTRATO:	\$ 950.000.000		
	Valor en Letras: NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.		
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
	\$		
	Valor en Letras:		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	22/09/2020		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	15/09/2020	N° Póliza:	101331769
		Aseguradora:	Seguros Mundial
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	202000429068 DE 15/09/2020		

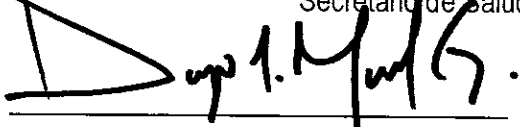


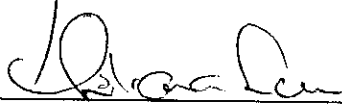
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-1104-F01
	FORMATO: ACTA INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 24 de Abril de 2014
		Versión:4
		Página 2 de 2

En la ciudad de Neiva, en el Despacho del Secretario de Salud Departamental de la Gobernación del Huila, se reunieron: El Doctor CESAR ALBERTO POLANIA SILVA, en su calidad de Secretario de Salud; DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO, Representante Legal de ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS, en su calidad de contratista y LILIANA LUNA CORRALES, en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Compraventa No. 129 del 2020.

Que teniendo en cuenta que la OMS declaró el 11 de marzo del año 2020 que el brote de COVID-19 es una pandemia, el Gobierno Nacional y Departamental, han venido adoptando una serie de medidas para hacer frente al virus; mediante Decreto Departamental N0. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por medio del Decreto Departamental N0. 107 del 16 de marzo de 2020, se declaró la urgencia manifiesta en el Departamento y lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 440 de 2020, se justifica la aplicación de la modalidad de contratación directa y el presente proceso contractual y demás normas constitucionales y legales. Basado en lo anterior, y justificación de la necesidad, la inmediatez de la contratación, su conexidad y relación directa con las fases de prevención, contención y mitigación de la pandemia.


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
 Secretario de Salud Departamental


DIEGO FERNANDO MEDINA GUERRERO
 R.L. ESTRATEGIA Y DEFENSA SAS
 Contratista


LILIANA LUNA CORRALES
 Supervisor

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

